

En virtud de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de esta villa de San Sebastian de la Nueva España en el día de hoy del presente mes de Mayo de mil seiscientos y noventa y tres años. En consecuencia de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de esta villa de San Sebastian de la Nueva España en el día de hoy del presente mes de Mayo de mil seiscientos y noventa y tres años. En consecuencia de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de esta villa de San Sebastian de la Nueva España en el día de hoy del presente mes de Mayo de mil seiscientos y noventa y tres años.

aque la carta

la qual leida e oyda por la junta ayuntamiento de esta villa de San Sebastian de la Nueva España en el día de hoy del presente mes de Mayo de mil seiscientos y noventa y tres años. En consecuencia de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de esta villa de San Sebastian de la Nueva España en el día de hoy del presente mes de Mayo de mil seiscientos y noventa y tres años. En consecuencia de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de esta villa de San Sebastian de la Nueva España en el día de hoy del presente mes de Mayo de mil seiscientos y noventa y tres años.

